



SELLO CUARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

meses últimos de este año, la mitad de vino de los lugares de este reyno y la otra mitad de Valencia a precio de diez y ocho quartos azumbre baxo las condiciones que caprera: y el segundo haciendo presente los inconvenientes que pueden resultar si se admite dha. propuesta: y con vista tambien de los antecedentes de este asunto, no estando conformes en su dictámenes los S.^{os} Capitulares se mando por el S.^{or} Corregidor que cada uno expusiere el suyo, lo que se executó en la forma siguiente —

El S.^{or} D.ⁿ Carlo Leon de Salcedo, Reg.^{or} dixo: que se admita la propuesta de Christoval Manzanera —

El S.^{or} D.ⁿ Andres Texer, Reg.^{or}, reservó su voto —

El S.^{or} D.ⁿ Andres Ruiz Ros Reg.^{or} dixo: que se admita la propuesta de Christoval Sanchez Gomez mediante el beneficio que resulta al comun con arreglo a las condiciones y precios propuestos en dho. memorial de abatto —

El S.^{or} D.ⁿ Pedro Quiros, Reg.^{or} dixo: que entendido de los memoriales propuestos por Christoval Sanchez y Christoval Manzanera de este vecindario procurando suxtir a este comun por los quatro meses últimos de este corriente año era su dictámen que la solicitud del Christoval Sanchez es justa y preferida a la del Manzanera por el mérito del pliego de abatto que

